

Expediente: 93/2017

Asunto: Certificado Consejo 2017/02: 27 febrero 2017

BERNAT OSCA FUERTES, Secretario del M.I. Ayuntamiento de Xàbia y Secretario del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Aguas Municipales de Jávea, S.A.U.

CERTIFICO: Que en sesión extraordinaria, Consejo de Administración 2017/02, celebrado el día 27 de Febrero de 2017, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión, el Consejo de Administración de Amjasa con la asistencia de ocho de los nueve consejeros que forman parte del mismo, señores, D. Francesc Catala Cholbi, D^a Rosa M^a Perez Ortuño, D. Francisco Javier Bonet, D^a Doris Courcelles, D^a Lynn Cobb, D^a Maria Teresa Bou Soler, D^a Lourdes Ros Iborra, y bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. José Francisco Chulvi Español adoptó, por unanimidad de los asistentes, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“PUNTO 2.3 - Adjudicación expediente 475/2016 Suministro de energía eléctrica para las instalaciones gestionadas por Aguas Municipales de Jávea, S.A.U.

Visto el expediente 475/2016 tramitado mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y único criterio de valoración: oferta económicamente más ventajosa, expuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigen el proceso para la contratación del “Suministro de energía eléctrica para las instalaciones gestionadas por Aguas Municipales de Jávea, S.A.U”, con un presupuesto de licitación de 560.000 €/Anuales, I.V.A. excluido.

Celebrada la apertura de los sobres A” Documentación General” el día 24 de enero de 2017 y el sobre B “Propuesta Económica” el día 31 de enero de 2017, obteniendo el siguiente resultado:

	Licitador	Precio medio (c€/kWh)
1	Export Innovation Group, S.L.	10,14
2	Aura Energía, S.L.	10,23
3	Iberdrola Clientes S.A.U	10,37
4	Watium, S.L.	10,46
5	Aldro Energía y Soluciones S.L.	10,63
6	Nexus Energía, S.A.	10,64
7	Gas Natural Fenosa, S.A.	10,70
8	Fenie Energia, S.A.	10,70
9	Gesternova, S.A.	10,84

10	Axpo Iberia, S.L.	11,13
11	Factor Energia, S.A.	11,59

Visto el informe económico emitido por el Responsable Gestión Técnica Hidráulica de fecha 01/02/2017.

Vistos los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación propuso adjudicar el contrato de "Suministro de Energía Eléctrica para las instalaciones gestionadas por Aguas Municipales de Jávea S.A.U." a EXPORT INNOVATION GROUP S.L. por ser la oferta más ventajosa.

Visto que, notificada la empresa propuesta como adjudicataria, ésta no ha presentado dentro del plazo de diez días hábiles, la documentación justificativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social. Todo ello consta en el expediente.

Atendido que, efectuado requerimiento a la segunda oferta más ventajosa, AURA ENERGIA S.L., de acuerdo con la Cláusula 9ª, y para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y dentro del plazo de diez días hábiles, aporte a la documentación complementaria correspondiente según los Pliegos.

Finalizado el plazo, y aportada la documentación correspondiente por la segunda oferta más ventajosa, Aura Energía, S.L.

Vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en fecha 27 de febrero de 2017.

De conformidad con la propuesta del Director Gerente, Sr. Henarejos, el Consejo de Administración, por unanimidad de los ocho consejeros asistentes, de los nueve que integran el Consejo, ACUERDA:

Primero. - Adjudicar el servicio de "Suministro de Energía Eléctrica para las instalaciones gestionadas por Aguas Municipales de Jávea, S. A. U." a **AURA ENERGIA, S. L.** con CIF **B-65552432** por ser la oferta más ventajosa económicamente y que ha cumplido con los requisitos necesarios para su adjudicación definitiva, con la siguiente oferta:

Tarifa	Precio P1 (c€/kWh)	Precio P2 (c€/kWh)	Precio P3 (c€/kWh)
2.1A	0,130025		
3.0A	0,101448	0,084582	0,060829

3.1A	0,08909	0,080035	0,05984
------	---------	----------	---------

Segundo. - Notificar al adjudicatario y proceder a la formalización del contrato correspondiente.

Tercero. - Publicar la adjudicación en el DOUE y en el perfil del contratante de Amjasa.”

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación que se extiende en tres páginas, de orden con el visto bueno del Sr. Presidente, En Xàbia, en fecha al margen. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**